

DECRETO 2706 DE 2009

(julio 17)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 790 de 2002, expidió el Decreto 1750 del 26 de junio de 2003 por el cual se escindió del Instituto de Seguros Sociales la Vicepresidencia de Prestación de Servicios de Salud, las Clínicas y los Centros de Atención Ambulatoria y creó siete (7) Empresas Sociales del Estado y como tal, la institución quedó estructurada por cargos administrativos, para el desarrollo de la misión Aseguradora en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social, sin que en ninguna de las áreas que conforman la Institución se cuente con la Prestación de Servicios de Salud.

Que como consecuencia del proceso de escisión y la modificación de la misión del Instituto de Seguros Sociales, la estructura y los cargos de la planta de personal se ven impactadas, razón por la cual es necesario suprimir los cargos vacantes existentes, que hacían parte de la estructura anterior.

Que el Instituto de Seguros Sociales, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que el Instituto de Seguros Sociales, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que como consecuencia de lo anterior el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en sesión del 21 de octubre de 2008, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de cargos vacantes de Empleado Público, como consta en el Acta número 272 del 21 de octubre de 2008.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la Planta de Personal global del Instituto de Seguros Sociales los siguientes cargos de Empleados Públicos:

NUMERO

AREA

NIVEL

GRADO

DENOMINACION

JORNADA

4

1

1

Secretario Seccional II

8

2

1

1

Gerente II

8

3

1

1

Gerente III

8

5

1

1

Gerente IV

8

2

1

1

Gerente VIII

8

1

1

1

Director IV

8

3

1

2

39

Jefe de Unidad

8

2

1

2

Jefe de Unidad II

8

8

1

3

Jefe Departamento II

8

4

1

3

Jefe Departamento IV

8

3

1

4

23

Capellán o Pastor

4

1

1

4

23

Capellán o Pastor

8

1

1

4

25

Ca ellan o Pastor

4

1

1

4

25

Capellán o Pastor

8

5

1

6

17

Secretaria Ejecutiva

8

1

1

6

18

Secretaria Ejecutiva

8

5

1

6

19

Secretaria Ejecutiva

8

2

2

4

38

Médico Especialista

5

2

2

4

38

Médico Especialista

6

6

2

4

38

Médico Especialista

8

3

2

4

36

Médico General

4

1

2

4

36

Médico General

8

1

2

4

36

Odontólogo General

4

2

2

4

36

Odontólogo General

6

1

2

4

36

Odontólogo General

8

7

2

4

27

Profesional Asistencial de Apoyo I (PSIC,QUIM-FAR)

8

3

2

4

29

Profesional Asistencial de Apoyo I (PSIC,QUIM-FAR)

8

1

2

4

27

Profesional Asistencial de Apoyo II (OPTOMETRA)

4

3

2

4

27

Profesional Asistencial de Apoyo III

8

2

2

4

20

Licenciado en Educación (Salud)

8

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994; la Resolución número 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Cristina Rodríguez Taylor.